



MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2448/18, por el cual se tramita un Permiso de Comisión de Trabajo, solicitado por la docente del Departamento de Letras, Doctora Mónica Liliana Bueno, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la mencionada docente –Profesora Titular del Área de Literatura Argentina-, solicita el otorgamiento de dicho permiso, para el período comprendido entre el 28 de abril y el 29 de mayo de 2018, con motivo de la realización de diversas actividades académicas en el exterior: expositora en el Congreso de Literatura, en Olomuoc (República Checa), disertante en la cátedra de Literatura Latinoamericana, en la Universidad de Lodz (Polonia) y expositora en el Congreso de Latin American Studies, en Barcelona (España).

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe del Departamento Docencia, del cual surge que lo solicitado se encuadra en lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94.

Que, a fojas 02/04, se glosan copias de las invitaciones cursadas por las diversas instituciones educativas.

Que, según constancia obrante a fojas 04 vuelta, el Departamento de Letras hace constar que la presente solicitud fue avalada por el Consejo Asesor Departamental, el día 21 de mayo de 2018.

Que, a fojas 05, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 06, de fecha 13 de junio de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto MDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Considerar como PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO para la docente del Departamento de Letras, **Doctora Mónica Liliana BUENO** (clase 1955 – DNI N° 11.789.019 – CUIL N° 27-11789019-3), el período comprendido **entre el 28 de abril de 2018 y el 29 de mayo de 2018**, con el objetivo de realizar actividades académicas en el exterior, en los términos establecidos por la **Ordenanza de Consejo Superior N°**



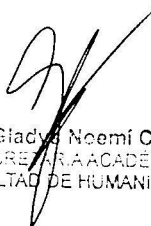
1580/03, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94.


ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

475




Esp. Gladys Noemí Cañeto
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL BLEIM
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES